



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENTRETEA

Acta de la Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de Bentretea

En Bentretea, siendo las 13:30 horas del día 19 de abril de 2014, se reúnen en la Casa Consistorial y en segunda convocatoria, los miembros de la Comunidad de regantes de Bentretea para celebrar Junta General ordinaria, habiendo sido convocada dicha Junta con antelación legal por su Presidente D. Miguel Ángel Arnaiz Íñiguez.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea al número de propietarios, usuarios o regantes que concurran.

Preside la asamblea D. Miguel Ángel Arnaiz Íñiguez, actuando como Secretario D. Carlos Tamayo Aguirre.

Por el Presidente se somete a consideración de la Asamblea el orden del día planteado en la convocatoria, que se aprueba por unanimidad y entre cuyos puntos se encuentran los siguientes:

Cuarto punto del día. – Se propone a los asistentes por parte del Presidente de la Comunidad la posibilidad de firmar con la Diputación Provincial de Burgos un acuerdo de encomienda de gestión, para la recaudación de las deudas exigidas para amortización de la obra de modernización del regadío, el derecho al consumo de agua, gastos de la comunidad, y cualesquiera otros derivados de la gestión administrativa de las aguas de la Comunidad de Regantes, incluidos el inicio de expedientes administrativos de apremio.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes y se autoriza al Presidente D. Miguel Ángel Arnaiz Íñiguez, para que firme los documentos necesarios para la ejecución de la encomienda.

Quinto punto del día. – Se fija la fecha del 11 de mayo de 2014 como fecha límite para la limpieza de los canales de riego por los propietarios de las parcelas adyacentes. Pasada esta fecha, aquellas labores de limpieza que no hayan sido realizadas por los propietarios, serán realizadas por la Comunidad de Regantes pasando el recibo de su coste a los propietarios que corresponda.

Sexto punto del día. – Cuotas y tasas de la Comunidad.

Se mantienen las cuotas por derecho a riego en la misma cuantía que en años anteriores.

Tasa por derecho a consumo de agua: 1,20 euros por metro cuadrado.

Tasa por limpieza de canales de riego: 0,40 euros por metro si tienen canaletas.

0,80 euros por metro si no tienen canaletas.

En Bentretera, a 27 de mayo de 2014.

El Presidente,
Miguel Ángel Arnaiz Íñiguez